

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de ROSAS para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: CL 3 3-58 (I.E. SANTA TERESITA)	
MESA:0			
25,634,854	LINA DANGELLI ROJAS NOGUERA Remanente	1,061,598,631	LUZ ANGELA TORRES DIAZ Remanente
10,308,243	OSCAR FREDY VIDAL DIAZ Remanente	1,061,769,435	LEIDY CAROLINA PARRA DORADO Remanente
1,007,421,694	VERONICA MOSQUERA BEDOYA Remanente	10,296,045	EDUARD ANDRES MARTINEZ OCAMPO Remanente
4,752,850	NESTOR AUGUSTO SOLANO SOLANO Remanente	1,061,600,864	HELLEN KELLER DIAZ PEREZ Remanente
4,751,459	FEDERMAN ROJAS CARVAJAL Remanente	25,633,785	NIDIA AMANDA DIAZ ROJAS Remanente
MESA:1			
34,571,195	LILIANA GRICELLY RUIZ BENAVIDES Presidente	25,635,322	LUZ STELLA DORADO CASTRO Vicepresid.
4,752,038	HERNAN RUIZ CORDOBA Vocal	34,322,597	MARISOL CRIOLLO TAQUEZ Vocal
25,634,153	ANA ISABEL RAMIREZ Vocal	25,634,949	JENNY ALEXANDRA RENJIFO CRIOLLO Vocal
MESA:2			
4,751,894	EBERTH MECIAS QUIÑONEZ BOLAÑOS Presidente	4,751,482	JORGE ALCIDES TRUJILLO Vicepresid.
10,297,658	JESUS AUNER PAZ PAZ Vocal	76,327,576	JUAN PABLO GUERRERO DORIA Vocal
25,635,218	AURA MILENA PEREZ HIDALGO Vocal	25,634,556	ANGIE ANITA VELARDE NOGUERA Vocal
MESA:3			
76,309,948	EDUARDO MEJIA GUZMAN Presidente	76,351,535	ETSAHIN GRUESO FLOR Vicepresid.
25,634,065	MAURA GENIS ANGULO HERNANDEZ Vocal	1,061,601,869	JOHN SEBASTIAN BOLAÑOS MIRANDA Vocal
1,061,600,541	KAREN LICETH CORTES MUÑOZ Vocal	25,634,775	IBER YOHANA ZUÑIGA Vocal
MESA:4			
1,061,817,373	DANNA LUCRECIA HERNANDEZ ORDOÑEZ Presidente	1,061,700,609	LADI MIREYA MARTINEZ CAMPO Vicepresid.
25,635,245	LUPERLY YAMILE ROJAS FRANCO Vocal	25,635,011	PATRICIA MILENA PAZ MAYORGA Vocal
1,061,727,448	JINEHT MARCELA DELGADO RUIZ Vocal	4,751,753	CONSTANTINO BECERRA TROCHEZ Vocal
MESA:5			
25,634,411	SANDRA MILENA ORDOÑEZ ERAZO Presidente	4,751,629	JOAQUIN EMILIO BETANCOURT ORDOÑEZ Vicepresid.
25,279,064	MARIA CRISTINA ARCOS ALVAREZ Vocal	1,061,600,454	ERICA PAOLA DORADO URIBE Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

25,635,251	PAOLA CRISTINA NARVAEZ CONCHA Vocal	25,708,017	ANA MILENA LOPEZ TOSE Vocal
MESA:6			
25,633,711	FERNELY CRUZ GIRON Presidente	1,061,601,517	ERICK SEBASTIAN PALECHOR VELARDE Vicepresid.
1,061,791,833	DIANA MARCELA RÔQUÊ MANQUILLO Vocal	1,061,600,857	YONNI FABIAN BEDOYA MORALES Vocal
1,061,697,003	LUISA YANETH LOPEZ SOLANO Vocal	25,634,876	MARIA LIGIA RUEDA SANCHEZ Vocal
MESA:7			
1,098,708,540	JULIAN ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ Presidente	25,635,076	NORA ALEJANDRA CORDOBA SANCHEZ Vicepresid.
25,634,899	MILVIA PATRICIA MURILLO RUEDA Vocal	1,061,735,694	HILDA MARIA GARCIA ANACONA Vocal
10,720,430	OTTO ERNEY ZUÑIGA ZAMBRANO Vocal	1,002,953,856	JULIETH STEFANY TAQUES SALAZAR Vocal
MESA:8			
25,633,857	LAURA ROCIO SOLANO CAMPO Presidente	10,303,677	JOHN JADER FERNANDEZ ORDOÑEZ Vicepresid.
4,752,114	JOSE JAVIER GONZALEZ Vocal	10,297,022	JHON JAIRO LEON HOYOS Vocal
1,061,707,646	JANIER LAZO PRIETO Vocal	25,635,160	SAMARIS XIMENA GARZON TAQUEZ Vocal
MESA:9			
34,331,872	NORMA VANESSA HUNGRIA CARVAJAL Presidente	1,064,431,982	ADRIANA MARIA REYES RENGIFO Vicepresid.
4,751,569	JOSE HERNEY MURILLO RUEDA Vocal	34,555,010	SANDRA JEANETTE PAZ Vocal
4,752,310	JOSE ALEXANDER PEREZ AGREDO Vocal	25,634,148	LIDA BELSAIRA FRANCO HERNANDEZ Vocal
MESA:10			
10,294,023	JESUS MAURICIO CAMPO BOLAÑOS Presidente	4,708,431	JAIRO CHAVEZ BERMUDEZ Vicepresid.
76,318,324	CARLOS ALBERTO BRAVO RUIZ Vocal	34,329,240	JANNETH AMPARO MUÑOZ ORDOÑEZ Vocal
1,061,600,544	ANYI TATIANA FRANCO VELARDE Vocal	1,061,599,094	GUILLERMO ALBERTO VELASCO QUIÑONEZ Vocal
MESA:11			
25,633,816	ANA LUCIA BEDOYA REALPE Presidente	1,061,599,265	LEIDY MABEL DORADO ROJAS Vicepresid.
1,061,600,536	LUZ ANGELA MOSQUERA CABRERA Vocal	25,313,120	DIANA CAROLINA PEREZ SALAZAR Vocal
1,061,704,920	YOHANA CABRERA NARVAEZ Vocal	76,150,159	ALEXANDER GUERRERO VIVEROS Vocal
MESA:12			
25,633,978	MARIA MERY DORADO Presidente	10,293,473	HERNAN DARIO ARCOS URRUTIA Vicepresid.
76,150,393	ANDRES FELIPE NARVAEZ DELGADO Vocal	1,061,598,214	HERNAN DARIO BENAVIDES SOLANO Vocal
25,635,292	YUDI ESMERALDA GARZON MUÑOZ Vocal	1,061,716,504	JAMES EDGARDO CAMPO PETECHE Vocal
MESA:13			
4,751,868	SANIN HERNANDO ASTUDILLO MARTINEZ Presidente	25,634,384	RUBY CLARA BEDOYA CRUZ Vicepresid.
25,634,889	MARTHA ANDREA CAMPO SANCHEZ Vocal	25,635,216	NERI LORENA ROJAS DIAZ Vocal
1,061,599,662	LUCIA MARISOL RAMIREZ HIDALGO Vocal	1,061,599,359	MARY DERLYN DELGADO CIFUENTES Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:14

25,633,724	JADIYE AVIRAMA MAPALLO	Presidente	48,654,939	LIDIA MERY CARVAJAL TRUJILLO	Vicepresid.
1,061,794,518	FERNANDO VARGAS GUYUMUS	Vocal	1,061,600,132	CARMEN JULIET MUÑOZ GIRONZA	Vocal
1,061,600,469	MAICOL STIVEN LOPEZ VELARDE	Vocal	1,061,599,304	ELIANA FIGUEROA TAQUES	Vocal

MESA:15

34,331,012	JULIETH ANDREA SOLANO MONTILLA	Presidente	4,751,524	JESUS EFREN CASTILLO SALAZAR	Vicepresid.
25,634,348	ESNEDA NOGUERA GUERRERO	Vocal	34,570,683	MARIA DEL SOCORRO VALENCIA FLOREZ	Vocal
34,321,486	CLARISA MENESES DIAZ	Vocal	4,752,426	CESAR ORLANDO BOLAÑOS BOLAÑOS	Vocal

MESA:16

1,061,601,555	YEISON DAVID ASTUDILLO CAMPO	Presidente	25,634,456	JIMENA YASMIN MAPALLO DELGADO	Vicepresid.
25,634,215	ANA MERCEDES MARTINEZ CAMPO	Vocal	1,061,733,015	SUSANA ANDREA ESCUDERO HERNANDEZ	Vocal
1,061,734,319	JUAN GABRIEL CHAUX ESPAÑA	Vocal	76,331,990	WILSON ALBERTO VALDES GUZMAN	Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - PARRAGA

Dirección: I.E. PARRAGA

MESA:0

34,323,135	PAOLA ANDREA LOPEZ ORTIZ	Remanente	1,061,805,559	JUAN DIEGO AZA ARCOS	Remanente
------------	--------------------------	-----------	---------------	----------------------	-----------

MESA:1

34,561,690	ELIZABETH ÑUSTES OBANDO	Presidente	10,294,363	BERLIN ANTONIO HERNANDEZ REALPE	Vicepresid.
4,752,860	YINEXTERLIN VEGA CAMILO	Vocal	1,061,599,241	ANGELA YULIETH VELARDE VIDAL	Vocal
1,061,598,030	DAMARIS CRUZ GIRON	Vocal	1,061,601,034	JHON SEBASTIAN VIVEROS HERNANDEZ	Vocal

MESA:2

1,061,599,730	CLAUDIA MILENA RIVERA URIBE	Presidente	34,327,020	NATHALY ERAZO RENGIFO	Vicepresid.
1,061,598,878	RAFAEL ANDUVAR GARCES CASTRO	Vocal	25,634,577	HERYCA YAMILETH RUEDA	Vocal
1,061,598,423	HECTOR JULIAN MONTES CERON	Vocal	1,061,601,939	JHOSEP CAMILO RIVERA VELARDE	Vocal

MESA:3

76,150,144	JESUS JAVIER BEDOYA BENAVIDEZ	Presidente	76,311,238	HELMER HUMBERTO PINO JIMENEZ	Vicepresid.
1,061,598,608	CLAUDIA LORENA GUERRERO URBANO	Vocal	1,061,600,343	ANDRES DAVID DIAZ BEDOYA	Vocal
4,752,915	GIOVANI URIBE GALINDEZ	Vocal	4,752,579	GENNY JESUS RIVERA CASTILLO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - GUALOTO (EL SAUCE)

Dirección: I.E. EL SAUCE

MESA:0

48,654,922	ELIZABETH MOPAN HOYOS	Remanente	25,277,796	JAQUELINE PAREDES DIAZ	Remanente
------------	-----------------------	-----------	------------	------------------------	-----------

MESA:1

25,634,060	CARMENZA RIOS PEREZ	Presidente	76,276,580	ARLEY WILSON MAYORGA VALENCIA	Vicepresid.
1,061,689,681	SANTIAGO ANDRES BRAVO BOLAÑOS	Vocal	34,322,690	YURANI ENITH PAZ	Vocal
1,061,599,523	GERZON DAVID AGREDO ARCOS	Vocal	1,061,600,633	ADRIAN FERNANDO ORDOÑEZ AVIRAMA	Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:2

25,634,693	IRMA YOVANA MAPALLO DIAZ Presidente	1,061,786,606	LADY CRISTINA SAMBONI CARVAJAL Vicepresid.
25,277,533	LILIANA MARIA DELGADO NARVAEZ Vocal	10,593,992	LUIS ALBERTO MOLINA ERAZO Vocal
1,061,598,661	XIMENA TROCHEZ MONTILLA Vocal	1,061,600,481	ANYI MILENA CARVAJAL ORDOÑEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 36 - MARQUES

Dirección: I.E. EL MARQUES

MESA:0

1,061,600,624 LEYDI CAROLINA BEDOYA REALPE Remanente

MESA:1

25,634,039	RUTH DIANA DELGADO SALAZAR Presidente	1,061,600,456	LUISA FERNANDA LASSO BEDOYA Vicepresid.
1,061,781,892	ERIKA XHIHOMARA VELARDE DORADO Vocal	4,752,485	OMAR HENRY ROJAS DIAZ Vocal
1,061,737,280	AIDA YURANI DIAZ CABRERA Vocal	1,144,166,101	LINA FERNANDA CABRERA ALBAN Vocal

Zona: 99 Puesto: 38 - LOMA BAJO

Dirección: I.E. LOMABAJO

MESA:0

25,562,091 YENNY LORENA OROZCO CASAS Remanente

1,061,731,953 SEBASTIAN FERNANDEZ RIVERA Remanente

MESA:1

1,061,725,764	LIYEN MARITZA ANDRADE RIVERA Presidente	94,297,897	JHON JAIRO RODALLEGA VIVEROS Vicepresid.
76,150,482	JULIAN HUMBERTO HIDALGO SANCHEZ Vocal	34,570,567	MARIA CECILIA PAZ CABRERA Vocal
1,061,598,726	MARITZA ALEJANDRA RIOS PEREZ Vocal	1,061,599,936	KEYLA VIVIANA MERA VELARDE Vocal

MESA:2

34,328,083	LUISA FERNANDA MARTINEZ SANDOVAL Presidente	1,061,601,209	LUIS FERNANDO QUIÑONEZ CABRERA Vicepresid.
25,713,760	SILVIA STELLA MELLIZO CRUZ Vocal	25,635,016	SONIA BELEN VELASCO CAMPO Vocal
1,002,971,415	YULLY ALEXANDRA GARZON TAQUEZ Vocal	1,002,953,753	LAURA VANESSA CARLOSAMA HERNANDEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 39 - UFUGU

Dirección: I.E. UFUGU

MESA:0

25,634,846 MIGDALIA ROJAS TROCHEZ Remanente

MESA:1

25,634,322	MIRESBI CABRERA CRUZ Presidente	48,573,506	KELLY JULIETH TROCHEZ Vicepresid.
34,332,256	BEHANY EDITH BECERRA DIAZ Vocal	1,073,242,917	EVELYN NOREIDY LOPEZ ACOSTA Vocal
1,061,687,087	ANGELA VIVIANA BARREDA MORA Vocal	4,752,439	CARLOS NELSON QUIÑONEZ BOLAÑOS Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

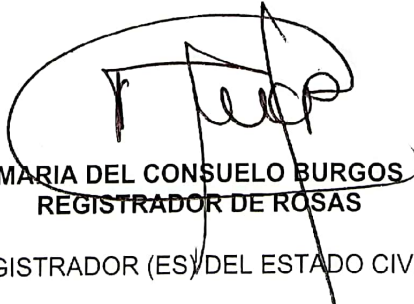
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de ROSAS con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARIA DEL CONSUELO BURGOS
REGISTRADOR DE ROSAS
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL